

para la Red Corporativa de la Ciudad Autónoma". Y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por, un importe de                      Euros. Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, de                      de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
SOCIALES

**1679.-** Mediante el presente y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de las Bases Regulatoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobadas por Acuerdo de Consejero de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 28 de julio de 2000, según redacción dada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002 (BOME nº 3884 de 7 de junio), una vez baremadas las solicitudes, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de lo siguiente:

.Lista provisional de admitidos al Segundo y Tercer Turno de Viajes de Ocio y Tiempo Libre, con destino Ruta del Quijote.

La fecha de cada uno de los turnos es la siguiente:

2º Turno: Del 26 de septiembre al 3 de octubre.

3º Turno: Del 3 de octubre al 10 de octubre.

Concediendo, por razones de urgencia dada la fecha prevista para la realización de los mismos, un plazo para presentar reclamaciones a la misma de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

Melilla, a 15 de septiembre de 2005.

La Directora General de Servicios Sociales.

Rocío Ortega Ortega.